



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-087-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO,
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS
FOTOGRAFICAS Y DE VÍDEO PARA LA CONTRALORÍA
CIUDADANA”**

17 diecisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco



◆ Adquisiciones

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** dieciséis horas del **17 diecisiete de octubre de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-087-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **“GLOSARIO”** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha **02 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha **06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha **13 trece de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.**
- **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**
- **DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-087-**



2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

		SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.		INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.		INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.		INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .						
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.		INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.		INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V., DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. y INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, se informa que cumplen con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en las **BASES**.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-087-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el **ÁREA TÉCNICA, LILIA CARINA MORALES ESCOTO**, en su carácter de **JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **IVÁN BARRÓN GARCÍA**, en su carácter de **JEFE DE SOPORTE TÉCNICO** de esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

I.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.



Adquisiciones

PARTIDA "1,2,3,4,5,6 y 7"			
"Adquisición de equipo y accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7: Requerimiento (Partida 1, 2, 3, 6 y 7)	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 7: Requerimiento (Partida 4)		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico no se encuentra especificado en el datasheet la salida de audio TRS 3,5 mm, USB-C y Lightning (IOS) intercambiables ni puerto para auriculares (3,5 mm) para monitoreo en tiempo real.
Apartado 7: Requerimiento (Partida 5)		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico se pide una altura mínima de 20 a 40 cm y en el datasheet tiene una altura mínima de 88 cm.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico

INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.			
PARTIDA "1,2,3,4,5,6 y 7"			
"Adquisición de equipo y accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7: Requerimiento (Partida 1, 2, 3, 5, 6 y 7)	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 7: Requerimiento (Partida 4)		X	No Cumple con lo establecido en el anexo técnico, se solicita que tenga 250 mts de alcance y lo ofertado solo tiene 200 mtrs
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No Cumple con lo establecido en el anexo técnico, el lugar de entrega refiere a las instalaciones de la Dirección Tianguis y Comercio en espacios Abiertos, ubicada en la calle Nicolas Regules 63, Col. Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180 Guadalajara, Jalisco.



Adquisiciones

INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.			
PARTIDA "1,2,3,4,5,6 y 7"			
"Adquisición de equipo y accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 10: Garantías		X	No Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No Cumple con lo establecido en el anexo técnico en los puntos: 1. Garantía mínima de 2 años contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega. 2. En su propuesta técnica no menciona la garantía. 5. Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá de contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.

SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA "1,2,3,4 y 6"			
"Adquisición de equipo y accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento (Partida 1, 2, 3 y 6)	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 7: Requerimiento (Partida 4)		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico, no se encuentra especificado en el datasheet la salida de audio TRS 3,5 mm, USB-C y Lightning (IOS) intercambiables ni puerto para auriculares (3,5 mm) para monitoreo en tiempo real
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico debido a que no presenta lugar: Previo a la entrega, el proveedor deberá poner a disposición los equipos un la ubicación perteneciente al ayuntamiento de Guadalajara que determine la dirección de Innovación Gubernamental, exclusivamente para llevar a cabo



Adquisiciones

SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA "1,2,3,4 y 6"			
"Adquisición de equipo y accesorios para la difusión y comunicación pública ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			la revisión y validación técnica por parte de dicha dirección. Una vez validado el cumplimiento técnico, el proveedor deberá efectuar la entrega formar y definitiva de los bienes en las instalaciones de la contraloría ciudadana de guadalajara en la dirección 5 de febrero y analco #249, colonia las conchas guadalajara jalisco C.P44460.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		x	No cumple con lo establecido en el anexo técnico 5. Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizaran sus instalaciones de la direccion de innovacion gubernamental , el proveedor deberá contar con un espacio fisico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha dirección.

DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA "8"			
"Adquisición de equipo de cómputo para contraloría ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico



Adquisiciones

DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA "8"			
"Adquisición de equipo de cómputo para contraloría ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico

INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.			
PARTIDA "8"			
"Adquisición de Equipo de Cómputo para la Contraloría Ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico, en lugar de entrega menciona a las Instalaciones de la Dirección Tianguis y Comercio en espacios Abiertos, ubicada en la calle Nicolas Regules 63, Col. Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180 Guadalajara, Jalisco.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico en los puntos: 4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor este certificado



INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		
PARTIDA "8"		
"Adquisición de Equipo de Cómputo para la Contraloría Ciudadana"		
REQUISITOS	CUMPLE	
	SÍ	NO
		en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. 5. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. 6. Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, mencionando el modelo(s) ofertado(s). 7. Deberá presentar carta donde se mencione que el distribuidor es centro de servicio autorizado en el estado de la marca a ofertar, emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y/o digital y mencionando el número de concurso al cual participa.

INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.		
PARTIDA "9"		
"Adquisición de Accesorio de Cómputo para la Contraloría Ciudadana"		
REQUISITOS	CUMPLE	
	SÍ	NO
Apartado 7: Requerimiento	X	
		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.



INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.			
PARTIDA "9"			
"Adquisición de Accesorio de Cómputo para la Contraloría Ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico en lugar de entrega menciona a las Instalaciones de la Dirección Tianguis y Comercio en espacios Abiertos, ubicada en la calle Nicolas Regules 63, Col. Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180 Guadalajara, Jalisco.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 10: Garantías		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico en los puntos: 1. Garantía mínima de 3 años contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega. 2. No hace mención de la garantía en su propuesta técnica. 3. Carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original o digital con QR para validación y mencionando el número de concurso al cual participa.

DAVANA MEXICO S DE RL DE CV			
PARTIDA "9"			
"Adquisición de Accesorio de Cómputo para la Contraloría Ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	



DAVANA MEXICO S DE RL DE CV			
PARTIDA "9"			
"Adquisición de Accesorio de Cómputo para la Contraloría Ciudadana"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico

De lo anterior, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos las BASES**. Mientras que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 4 y 5, INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 a la 9 y SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 6, NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos las BASES**.

Cuarto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 4 y 5, INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 a la 9 y SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 6**, se **DESECHAN** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO SEGUNDO y CUARTO** del presente **FALLO**, mismos que se detallan a continuación:

PARTICIPANTE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	De conformidad con la evaluación técnica efectuada por el área requirente competente, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para las PARTIDAS 4 y 5 de las BASES , como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Tercero denominado " Evaluación que determina si las	Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en la letra b) y c), del numeral 12.



PARTICIPANTE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
	PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.	De conformidad con la evaluación técnica efectuada por el área requirente competente, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para las PARTIDAS 1 a la 9 de las BASES, como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra b) y c), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.	De conformidad con la evaluación técnica efectuada por el área requirente competente, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 6 de las BASES, como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra b) y c), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

Las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., para las PARTIDAS 4 y 5, INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 1 a la 9 y SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 6, se DESECHAN al incumplir con los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 12, incisos b) y c) y artículo 69 numeral 2 de la LEY, por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, la PROPUESTA del PARTICIPANTE DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., para las PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de las BASES, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de las BASES y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-087-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-087-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA", se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., para las PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por



sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM	
1	CAMARA FOTOGRAFICA	1	PIEZA	\$ 59,800.00	-8.7%	\$65,516.15
2	LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA EF50MM F/1.2L USM	1	PIEZA	\$ 3,049.00	-3.7%	\$3,165.58
3	LENTE CANON EF 24-105MM F/4L IS II USM	1	PIEZA	\$ 31,399.00	-3.2%	\$32,429.95
4	SISTEMA DE MICROFONOS MINI INALÁMBRICOS	1	KIT	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		---
5	TRIPIE PARA CAMARA PROFESIONAL PORTATIL CON ROTACIÓN	1	PIEZA	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		---
6	LAMPARA	1	PIEZA	\$ 735.00	-3.3%	\$760.00
7	GRABADORA (ACCESORIO DE CAMARA)	1	PIEZA	\$ 7,098.00	2.6%	\$6,920.63
8	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	PIEZA	\$ 63,500.00	-32.0%	\$93,339.40
9	TABLET	1	PIEZA	\$ 15,400.00	-39.2%	\$25,336.56

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.



Adquisiciones

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9**, de las **BASES** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

En las **PARTIDAS** declaradas **DESIERTAS**, derivadas de los supuestos señalados en el artículo 71 de la **LEY**, el precio obtenido de la investigación de mercado se mantiene reservado. Su divulgación podría otorgar a potenciales **PARTICIPANTES** información estratégica que les permita ajustar sus propuestas en procedimientos posteriores, afectando la competencia y comprometiendo la obtención de las mejores condiciones para el Municipio. Asimismo, hacerlo vulneraría el principio de igualdad de condiciones previsto en el artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, por lo que dicho parámetro económico permanecerá confidencial hasta la presentación y apertura de **PROPOSICIONES** en futuros procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-087-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA**”, en lo que respecta a las **PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9**, de las **BASES**, por un monto **\$209,937.96 (Doscientos nueve mil novecientos treinta y siete pesos 96/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla.

DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CAMARA FOTOGRAFICA (CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA)	1	PIEZA	CANON	\$ 59,800.00	\$ 59,800.00
2	LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA EF50MM F/1.2L USM (CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA)	1	PIEZA	CANON	\$ 3,049.00	\$ 3,049.00
3	LENTE CANON EF 24-105MM F/4L IS II USM (CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA)	1	PIEZA	CANON	\$ 31,399.00	\$ 31,399.00
6	LAMPARA (CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA)	1	PIEZA	ULANZI	\$ 735.00	\$ 735.00



Adquisiciones

7	GRABADORA (ACCESORIO DE CAMARA) (CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA)	1	PIEZA	PLAUD	\$ 7,098.00	\$ 7,098.00
8	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA)	1	PIEZA	LENOVO	\$ 63,500.00	\$ 63,500.00
9	TABLET (CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA)	1	PIEZA	HUION	\$ 15,400.00	\$ 15,400.00
					SUB-TOTAL	\$ 180,981.00
					I.V.A.	\$ 28,956.96
					TOTAL	\$ 209,937.96

Segundo.- Se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS 4 y 5**, de las **BASES**, toda vez que no es posible adjudicarse en virtud de que la propuesta del **PARTICIPANTE DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, de conformidad al numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO**, inciso b) de las **BASES**.

Tercero.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Cuarto. - En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES** tendrá que comparecer ante la Oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO CERRADO** de cantidades y precio fijo, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Quinto. - Apercíbase a la empresa **DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto.- Notifíquese a la empresa **DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, que **NO** deberá entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

Séptimo.- El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio



Adquisiciones

del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el Acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

Octavo- La empresa **DAVANA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN	CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA
LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
IVÁN BARRÓN GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.



Adquisiciones

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	MTRA. ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN	CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA		
3	LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA		
4	IVÁN BARRÓN GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO		
5	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
6	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
7	LIC. LORENA DELGADO GONZÁLEZ	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

Fin de Acta.